

Resolución Directoral Regional

N° 196– 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 27 MAY 2025

VISTO:

El Memorándum N° 267-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 27 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 234-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 02 de julio del 2024, se designa al **ING. LUIS ALBERTO VARGAS MOSQUERA** con DNI N° 00984138, en el cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MARISCAL CÁCERES-JUANJUI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN.**

Que, mediante Memorándum N° 267-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 27 de mayo del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, autoriza la proyección de la presente resolución DEJANDO SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 234-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 02 de julio del 2024, con efectividad a partir del 30 de mayo del 2025, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2025-GRSM/GR, de fecha 13 de enero del 2025, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Área de Recursos Humanos y de la Dirección de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.



Resolución Directoral Regional

Nº 196- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

27 MAY 2025

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 234-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 02 de julio del 2024, donde se designa al ING. LUIS ALBERTO VARGAS MOSQUERA con DNI Nº 00984138, en el cargo de DIRECTOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MARISCAL CÁCERES-JUANJUI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN, con efectividad a partir del 30 de mayo del 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al Área de Recursos Humanos y a los interesados para acciones y fines pertinentes con las formalidades de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



Ing. Manuel A. Rios Navas
DIRECTOR REGIONAL